

**ACTA del sorteo previsto en la Resolución de 5 de marzo de 2026, de la Consejería de Educación, por la que se aprueban los listados de personal funcionario de carrera que puede formar parte como vocales de los tribunales de selección del procedimiento selectivo para el ingreso y acceso en los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y para adquisición de nuevas especialidades convocado por Resolución de 18 de diciembre de 2025 y se ordena el sorteo correspondiente.**

<p><b>ASISTENTES</b></p>	<p><b>FECHA Y HORA:</b> jueves 19 de marzo de 2026, 13 horas, sala de juntas de la Consejería de Educación.</p>
<p><b>- Laura Santos Helguera</b> Jefa de Servicio de Plantillas, Costes de Personal y Relaciones Laborales.</p> <p><b>- Paloma Fernández Rodríguez</b> Jefa de Sección de provisión de plantillas de personal docente.</p> <p><b>- Engracia Montserrat Fernández Menéndez</b> Adjunta a Sección de provisión de plantillas de personal docente (Secretaria).</p> <p><b>- Verónica Álvarez Infanzón</b> Especialista administración educativa de la Sección de Relaciones Laborales-Servicio de Plantillas.</p> <p><b>- Luis García Orbaneja,</b> coordinador Servicio de Tecnologías Educativas.</p> <p><b>- Héctor Parajón Sánchez</b> ATD de la DG de Infraestructuras y Tecnologías Educativas</p> <p><b>- Marcos Fernández Menéndez</b> ATD de la DG de Infraestructuras y Tecnologías Educativas</p>	<p><b>Primero.-</b> Mediante Resolución de 18 de diciembre de 2025, de la Consejería de Educación, se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y para adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de estos cuerpos.</p> <p><b>Segundo.-</b> De conformidad con lo previsto en la base 5.3 de la resolución de convocatoria "los tribunales estarán integrados por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Un presidente o una presidenta, (...)</li> <li>- Cuatro vocales, que se designarán por sorteo público entre personal funcionario de carrera en activo del mismo cuerpo y especialidad que las plazas convocadas".</li> </ul> <p><b>Tercero.-</b> Mediante Resolución de 5 de marzo de 2026, de la Consejería de Educación, se aprueban los listados de personal funcionario de carrera que puede formar parte como vocales de los tribunales de selección del procedimiento selectivo para el ingreso y acceso en los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y para adquisición de nuevas especialidades convocado por Resolución de 18 de diciembre de 2025 y se ordena el sorteo correspondiente. Fecha y hora:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- jueves 19 de marzo de 2025, a las 13:00h.</li> <li>- Lugar: planta 3ª de la Consejería de Educación.</li> </ul> <p><b>Cuarto.-</b> Para seleccionar a los vocales titulares se tendrá en cuenta que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En la designación de los tribunales que hayan de juzgar cada una de las especialidades se tendrá en cuenta el principio de especialidad, de acuerdo con el cual la mayoría de sus miembros deberá ser titular de la especialidad objeto de procedimiento selectivo, salvo que razones fundadas y objetivas lo impidan.</li> <li>- De acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la composición de todos los tribunales responderá al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, salvo que razones fundadas y objetivas lo impidan.</li> </ul>
<p><b>TESTIGOS</b></p> <p>Ana Canal García (CCOO)</p> <p>Seila Quirós Rodríguez (UGT)</p> <p>Mariela Fernández (ANPE)</p> <p>Javier Pérez Landaluce (ANPE)</p> <p>Jesús Moreno Zuñiga (SUATEA)</p>	<p>Dada la distribución por sexos del personal funcionario docente en esta Comunidad Autónoma, así como el desequilibrio existente en la mayor parte de las especialidades, se constata la imposibilidad objetiva de paridad contemplada en el párrafo anterior, por lo que se habilitarán los mecanismos necesarios para el cumplimiento del principio mencionado siempre que sea posible, respetando el orden resultante del sistema de sorteo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se excluyen del listado los funcionarios de carrera que forman parte de los equipos directivos, los liberados sindicales, los que ocupan puestos en la relación de puestos de trabajo de la Administración del Principado</li> </ul>

	<p>de Asturias así como aquellos otros en puestos que no realizan funciones docentes (CPR, entre otros), así como aquellos que no se encuentran en activo.</p> <p><b>Quinto.</b>- Atendiendo al Resuelvo Segundo de la Resolución el sorteo consistirá en extraer un número entre cero y cien, con dos decimales, excepto el cien y sortear el sentido ascendente o descendente.</p> <p>Aplicado dicho número como porcentaje a la lista ordenada de posibles vocales de cada especialidad, se obtendrá (redondeando al entero más próximo) el número de orden de la lista correspondiente y en el orden ascendente o descendente que resulte del sorteo se seleccionará al personal funcionario de carrera según las necesidades de cada especialidad.</p> <p>A los únicos efectos del sorteo previsto en la presente resolución se entiende como "orden ascendente" el que va del número menor al número mayor, y "orden descendente", el que va del número mayor al número menor.</p> <p>Tras las comprobaciones oportunas <b>se realiza el sorteo público</b> con el resultado que se adjunta como anexo a la presente, y que se publicará en el portal educativo: <a href="http://www.educastur.es">www.educastur.es</a>.</p> <p>A continuación se aplicará el porcentaje correspondiente al número extraído a los listados de las diferentes especialidades, conformándose los diferentes tribunales a partir de la persona seleccionada y siguiendo el orden correspondiente al sorteo, aplicando criterios de paridad siempre que sea posible y descartando a aquellas personas en las que concurren causas de abstención, recusación o dispensa.</p> <p>Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:15 horas.</p>
--	--

LA SECRETARIA

**LA JEFA DE SECCIÓN ADJUNTA DE PROVISIÓN DE PLANTILLAS DE  
PERSONAL DOCENTE**

**LA JEFA DE SERVICIO DE PLANTILLAS, COSTES DE PERSONAL Y  
RELACIONES LABORALES**

ENGRACIA MONTSERRAT FERNÁNDEZ MENÉNDEZ

LAURA SANTOS HELGUERA

**ANEXO**

**RESULTADO DEL SORTEO CELEBRADO el día 19 de marzo de 2026, previsto en la *Resolución de 5 de marzo de 2026, de la Consejería de Educación, por la que se aprueban los listados de personal funcionario de carrera que puede formar parte como vocales de los tribunales de selección del procedimiento selectivo para el ingreso y acceso en los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y para adquisición de nuevas especialidades* convocado por Resolución de 18 de diciembre de 2025 y se ordena el sorteo correspondiente.**

Número: **52,95**

Orden: **Descendente**